

ESTUDIO DE DETALLE

Instalación de ascensor. Calle Irigai Auzoa 14

AOIZ

AGOSTO 2020

1.–MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.1. PROMOTOR Y OBJETO.

Por encargo de comunidad de copropietarios de Irigai 14, con C.I.F.: H 31643729 y domicilio en C/ Irigai 14, 31430 (Aoiz), a través de su presidenta de la comunidad, Marta Arribas, se procede a la elaboración del presente Estudio de Detalle por parte de Iñaki Ayeche Echarte, Arquitecto Técnico, para la supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores en base al cumplimiento de las determinaciones recogidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U) de Aoiz.

1.2. EMPLAZAMIENTO.

El presente Estudio de Detalle hace referencia a la parcela 252 del polígono 1 subarea 1, perteneciente zona ordenada a Z.O.1.2, en el término de municipal Aoiz (Navarra). Dicha parcela presenta fachada sur hacia otro bloque del barrio Irigai y hacia el norte de la misma manera bloque del mismo barrio. Comparte medianería con portal 13 y 15 de la misma calle, tal como se muestra en los Planos de Información que acompañan al presente Estudio de Detalle.

1.3. PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.

Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U)

de Aoiz ,Normas pormenorizadas, zona ordenada Z.O.1.2, referente a determinaciones de eliminar barreras arquitectónicas, establecen la obligatoriedad de realizar el correspondiente Estudio de Detalle previamente a

la ejecución de esta actuación. Asimismo, determina que dicho Estudio de Detalle se someterá al onocimiento y aprobación por parte del Ayuntamiento de Aoiz, previamente a la concesión de cualquier licencia. Bajo la necesidad de realizar las obras previstas para la instalación de ascensores y de supresión de barreras arquitectónicas en el citado bloque y en cumplimiento de estas disposiciones, se procede a la redacción del presente Estudio de Detalle que determina las normas municipales y de acuerdo a las directrices recogidas para la redacción de este tipo de documentos, los cuales se ajustarán al artículo 63 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo. Este mismo instrumento se ha realizado para actuaciones de iguales características en la misma barriada.

2.–MEMORIA DESCRIPTIVA.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

El edificio de viviendas objeto de este estudio de detalle consta de planta baja más 4, de la cuales en planta baja está destinada a locales comerciales y almacenes y el resto de plantas son de

viviendas, con un total de 8. Está prevista la colocación de ascensor y la eliminación de barreras arquitectónicas, objeto por el cual se elabora el presente documento. Su estructura es un conjunto de pórticos y de muros de carga y con fachada tradicional de doble hoja con revestimiento de mortero con protección de pintura plástica. La cubierta es inclinada con cobertura de teja cerámica tipo mixta.

2.2. SOLUCIONES ADOPTADAS.

Se presenta la opción de hacer la instalación por fuera de las alineaciones de fachada. La opción presentada para la instalación del ascensor es la más adecuada tanto técnicamente como económicamente lo que conlleva el aprovechamiento de zona privada fuera de fachada y de alineación.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Según normativa municipal con objeto de eliminar barreras arquitectónicas, se podrán ejecutar obras, fuera de las alineaciones, sin consumir aprovechamiento. En este caso la caja de escalera debe desplazarse, dejando así espacio suficiente para poder instalar el ascensor y sin aprovechamiento. El cerramiento del hueco de escalera está previsto que sea del sistema de cerramiento como las actuaciones similares de los portales contiguos para la misma instalación (panel sándwich color aluminio anodizado) La cubierta de esta nueva caja de escalera será plana, con una protección impermeable y autorresistente y protección mediante canto rodado.

2.4. ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMENES.

Se modifica la alineación del edificio pero no existe aprovechamiento de vía pública ya que es propiedad de la cooperativa de propietarios que forma parte el edificio.

El volumen del edificio se verá incrementado en un 4,48% (104,45m³) y va a tener una ocupación en planta de 7,01 m². En el elemento que sobresale de fachada está prevista la nueva caja de escalera. El casetón no sobresale por encima de la cota de faldones. La solución adoptada es similar a la de los portales, Irigai 23 y 15.